

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Dirección de Acceso a Activos Productivos				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 01				
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL OFERENTES SELECCIONADOS PARA LAS OFERTAS DE SEMOVIENTES, BIENES Y SERVICIOS, TALLERES Y CAPACITACIONES PIDAR 190 – 2024.				
FECHA DE REUNIÓN:	29	11	2024	HORA:	04:00 Pm

ACTA No. 002

OBJETIVO:	Desarrollar CTGL correspondientes a la aprobación de los oferentes presentados para la oferta de contratación semovientes, bienes y servicios y de talleres y capacitaciones en el marco de la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con resolución 190 - 2024. Denominado. “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS DE DOBLE PROPÓSITOSOSTENIBLES, BENEFICIANDO A LA ORGANIZACIÓN ASCADECHI EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHANGA – CESAR”. aprobado por la Resolución N° 190 de 2024, y de conformidad con el Procedimiento de Ejecución PIDAR V8.																							
PARTICIPANTES:	<table><tr><th>N°</th><th>Nombre</th><th>Área</th></tr><tr><td>1</td><td>SARA GARCES</td><td>Apoyo Jurídico de la VGC</td></tr><tr><td>2</td><td>CARLOS SILVA</td><td>Director UTT1</td></tr><tr><td>3</td><td>LUIS LOPEZ PAVA</td><td>Representante Legal, ASCADECHI.</td></tr><tr><td>4</td><td>LIDA CASAS</td><td>Designada de la VIP</td></tr><tr><td>5</td><td>JOSE MORON</td><td>Apoyo jurídico UTT1</td></tr><tr><td>6</td><td>JAIDER SIERRA</td><td>Apoyo a la supervisión</td></tr></table>			N°	Nombre	Área	1	SARA GARCES	Apoyo Jurídico de la VGC	2	CARLOS SILVA	Director UTT1	3	LUIS LOPEZ PAVA	Representante Legal, ASCADECHI.	4	LIDA CASAS	Designada de la VIP	5	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1	6	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión
N°	Nombre	Área																						
1	SARA GARCES	Apoyo Jurídico de la VGC																						
2	CARLOS SILVA	Director UTT1																						
3	LUIS LOPEZ PAVA	Representante Legal, ASCADECHI.																						
4	LIDA CASAS	Designada de la VIP																						
5	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1																						
6	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión																						

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

ASISTENTES:	Nº	Nombre	Área
	1	SARA GARCES	Apoyo Jurídico de la VGC
	2	CARLOS SILVA	Director UTT1
	3	LUIS LOPEZ PAVA	Representante Legal, ASCADECHI.
	4	LIDA CASAS	Designada de la VIP
	5	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1
	6	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y permisos para grabar el comité
2. Informar sobre el nuevo procedimiento y los miembros que hacen parte con voz y voto.
3. Presentación de los informes de resultados para colocarlo a consideración del presente comité.
4. Espacio para deliberar
5. Espacio para votación.
6. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo y los permisos autorizados para grabar el comité.

Los participantes de la reunión se presentan, indicando su nombre y área. Se indica que, teniendo en cuenta el numeral, 5.1.1, del MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR – BAJO MODALIDAD DIRECTA V8, el equipo del CTGL de los términos de referencia del PIDAR aprobado mediante Resolución N° 190 - 2024, está conformado por:

N°	Designado(a)	Nombre
1	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 2	Carlos Cesar Silva
2	Representante Legal ASCADECHI	Luis López Pava.

Adicionalmente, indica que los siguientes integrantes prestarán apoyo al proceso:

N°	Nombre	Apoyo
1	Sara Garces	Apoyo Jurídico de la VGC
2	Lida casas García	Designada de la Vip
3	José Morón	Apoyo Jurídico UTT1
4	Jaider Sierra Aldon	Apoyo a la supervisión UTT1.

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

La presente reunión se realizó a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, el viernes 29 de noviembre del año 2024, en el horario de las 04:00 pm, La sesión es grabada con autorización de los participantes.

2. Se procede a informar sobre el nuevo procedimiento y los miembros que hacen parte con voz y voto.

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

1. El director de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.
2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.
3. Un representante de otros cofinancia dores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz. Por otra parte, participan con voz:
4. Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.
5. Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.
6. Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos
7. Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.

El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales.

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

3- Presentación del informe de resultados para colocarlo a consideración del presente comité.

Entrando en contexto con las propuestas a evaluar, para el PIDAR con resolución 190 del 2024 denominado, “implementación de sistemas ganaderos de doble propósito sostenibles, beneficiando a la organización ASCADECHI en el municipio de chimichanga – cesar”.

En la oferta de Bienes se presentaron los siguientes oferentes.

1. ASOISMAG
2. ASOPROACOL
3. CONSORCIO HERRAMIENTAS CHIMICHAGUA
4. MULTIAGRO INVERSIONES SAS.

RESOLUCIÓN No.:	190 DE ABRIL 30 DE 2024
ORGANIZACIÓN:	ASOCIACIÓN CAMPESENA DE CHIMICHAGUA “ASCADECHI”
TIPO DE CONTRATO:	SUMINSTRO E INSTALACION
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 190 DE ABRIL 30 DE 2024 QUE BUSCA “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS DE DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES, BENEFICIANDO A LA ORGANIZACIÓN ASCADECHI EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR”
VALOR:	\$ 1.268.805.700,00
PLAZO:	Cuatro (04) MESES

En la jornada de evaluación de los oferentes para la convocatoria de suministro de bienes a los cuales se les evaluó la parte jurídica, y posteriormente en una segunda jornada se revisaron las subsanaciones y se evaluó lo correspondiente a los criterios de ponderación.

PRIMERA MESA DE EVALUACION DE LOS OFERENTES DE BIENES Y SUMINISTROS.

El oferente ASOISMAG, se verifico que debía subsanar los siguientes requisitos.

1. Certificación Bancaria.
2. El Redan del representante legal
3. La póliza de seriedad de la oferta debía tener a la ASOCIACION, como beneficiaria.
4. Presento contratos ejecutados anteriores a 5 años, en lo cual no está permitido según los términos de referencias y así mismo no presento el capital de trabajo solicitado,

El oferente ASOPROACOL.

Presento documentación con inconsistencia e inexactitud en el NIT, en la cámara de comercio y en el formato de especificaciones técnicas así mismo se le requirió subsanar lo siguiente.

1. Copia de la tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores de su contador.

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

El oferente CONSORCIO HERRAMIENTAS CHIMICHAGUA, en la primera mesa de evaluación cumplió con los requisitos de capacidad Jurídica, documentos técnicos y capacidad financiera habilitantes.

El oferente MULTIAGRO INVERSIONES SAS, se le requirió subsanar lo siguiente:

1. La experiencia específica.
2. Los estados financieros

SEGUNDA MESA DE EVALUACION DE LOS OFERENTES DE BIENES Y SUMINISTROS.

El Oferentes ASOPISMAG, subsano los siguientes requisitos requeridos como son:

1. La garantía de la seriedad de la oferta
2. Certificación bancaria
3. Y las medidas correctivas.

No obstante, el oferente no se refirió al no cumple es decir a las experiencias aportadas y así mismo tampoco se refirió en cuanto al no cumple al capital de trabajo.

El oferente ASOPROACOL, subsano los siguientes requisitos solicitados.

1. La carta de presentación de la oferta
2. Los documentos de los contadores
3. El anexo técnico

El oferente MULTIAGRO INVERSIONES SAS, subsano los siguientes requisitos solicitados.

1. Los estados financieros, más sin embargo siguió no cumpliendo con las actividades requeridas en los términos de referencias

Quedando los dos oferentes ASOPISMAG Y MULTIAGRO INVERSIONES SAS por fuera de la convocatoria es decir debido a que no subsanaron o subsanaron en debidas formas los requisitos jurídicos requeridos.

En la segunda etapa de evaluación se verificaron los requisitos ponderables del oferente ASOPROACOL Y CONSORCIO HERRAMIENTAS CHIMICHAGUA, no obstante en el primero de los requisitos de factores de ponderación el oferente ASOPROACOL, tuvo un error o una inexactitud en el nit con el cual suscribió la oferta económica compromiso en el cual es de carácter insubsanable es por ello que se aplica la causal de rechazo, en este sentido debido a que presento propuesta con documentación que no se ajusta con la información, con los términos de la convocatoria, información que no es posible subsanar,

En ese orden de ideas, solo quedó habilitado el oferente CONSORCIO HERRAMIENTAS CHIMICHAGUA, el cual cumplió con los requisitos de orden habilitante y no tuvo errores En cuanto a los requisitos ponderales, por ello, se considera que fue el único admitido.

El director de la unidad técnica territorial CARLOS CESAR SILVA, aprueba favorablemente el oferente CONSORCIO HERRAMIENTAS CHIMICHAGUA el cual fue evaluado y seleccionado para la oferta económica suministro de bienes, toma la palabra el representante legal de la organización beneficiaria ASCADECHI, LUIS LOPEZ PAVA, votando favorablemente el oferente CONSORCIO HERRAMIENTAS CHIMICHAGUA.

SOPORTES MATRIX DE EVALUACION OFERENTES EVALUADOS OFERTA BIENES

ETAPA No 1 - REQUISITOS HABILITANTES										
		ASOPMAG	ASOPRODOL	CONSORCIO HERRAMIENTAS CHIMICHAGUA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS					
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O UT	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA					
	AUTORIZACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE					
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES REGAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
DOCUMENTOS TÉCNICOS	GARANTÍA DE SERIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE					
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ: Igual o Mayor a 1.3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ENDEUDAMIENTO: Igual o Menor a 0.5 a 60%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	CAPITAL DE TRABAJO: Igual o Mayor al 50% del valor del presupuesto oficial (\$834,432,856)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
ETAPA No 2 - REQUISITOS PONDERABLES		RECHAZADO	RECHAZADO	ATENDIDO	RECHAZADO					

En la oferta de suministro de bovinos se presentaron los siguientes oferentes.

1. ASOPROACOL
2. CONSORCIO EL HATO GANADERO.
3. CONSORCIO INTEGRAL CHIMICHAGUA
4. UT NOVILLAS CHIMICHAGUA 2024

RESOLUCIÓN No.:	190 DE ABRIL 30 DE 2024
ORGANIZACIÓN:	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE CHIMICHAGUA "ASCADECHI"
TIPO DE CONTRATO:	SUMINSTRO DE BOVINOS
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE BOVINOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 190 DE ABRIL 30 DE 2024 QUE BUSCA "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS DE DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES, BENEFICIANDO A LA ORGANIZACIÓN ASCADECHI EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR".
VALOR:	1.940.000.000,00
PLAZO:	Cuatro (04) meses.

En la jornada de evaluación de los oferentes para la convocatoria de suministro de bovinos a los cuales se les evaluó la parte jurídica, y posteriormente en una segunda jornada se revisaron las subsanaciones y se evaluó lo correspondiente a los criterios de ponderación.

PRIMERA MESA DE EVALUACION DE LOS OFERENTES DE BIENES Y SUMINISTROS.

El oferente ASOPROACOL, se verifico que debía subsanar los siguientes requisitos.

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Anexo de especificaciones técnicas debido a que contenían un error en el numero del nit, el cual es totalmente errado,
3. La documentación de los contadores.

El oferente CONSORCIO HATO GANADERO se le solicito subsanar lo siguiente:

1. Los porcentajes de participación con los que aparecía en los integrantes del consorcio en la garantía de seriedad.

El oferente CONSORCIO INTEGRAL CHIMICHAGUA, se le solicito subsanar lo siguiente.

1. La certificación bancaria de uno de los integrantes.
2. El REDAN de uno de los integrantes
3. Se le estableció que no cumplió con la experiencia general debido a que presentaron mas de tres contratos para el 100% del presupuesto oficial y la regla es que hasta tres contratos.

El oferente UT NOVILLAS CHIMICHAGUA, se le solicito subsanar lo siguiente.

1. Se le solicito aportar el certificado de inscripción del registro mercantil de uno de los integrantes, que es persona natural, así mismo se solicitó la certificación bancaria de dicho integrante y los estados financieros de dicho integrante.

Posterior al termino de subsanaciones que para esto se dio un tiempo de tres días,

SEGUNDA MESA DE EVALUACION DE LOS OFERENTES DE BIENES Y SUMINISTROS.

El Oferentes ASOPROACOL, subsano los siguientes requisitos requeridos.

1. La carta de presentación de la oferta
2. El formato de especificaciones técnicas
3. La documentación de los contadores

El oferente CONSORCIO EL HATO GANADERO, subsano los siguientes requisitos requeridos.

1. La garantía de seriedad de la oferta, corrigiendo el porcentaje de participación de sus integrantes

los oferentes CONSORCIO INTEGRAL CHIMICHAGUA Y UT NOVILLAS CHIMICHAGUA, estos oferentes no presentaron ninguna información con relación a los requerimientos solicitados para subsanar, en este orden de ideas se configuro la causal B del literal de rechazo, cuando frente a los requisitos habilitantes y previos requerimientos no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y en los tiempos perentorios señalados o que aun presentados estos no cumplen con lo solicitado, estos dos oferentes luego después de los requerimientos no expresaron ni aportaron la información requerida.

Por parte del oferente ASOPROACOL, está en idéntica situación de la convocatoria anterior que, si bien subsanó los requisitos posibles de subsanar, como son la Carta de Presentación de la oferta y el formato, especificaciones técnicas, persistió el error en el Nit de la oferta económica, la oferta económica es el primer requisito de ponderación, debido a que otorga 50 puntos.

En este caso el Comité, al evidenciar este error, siendo un requisito. Que no es posible subsanar, se configuró la causal A cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación en alguno de los requisitos exigidos y que no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos, debido a que el nit la oferta económica no corresponde al nit del oferente.

En este caso solo quedó 1 oferente habilitado, el cual cumplió. Con los requisitos habilitantes y presento, oferta económica que se ajusta a lo requerido. El objeto a contratar es el suministro de bovino requeridos para la ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural, pidar con resolución 190 del 30 de abril de 2024. Que busca implementación de sistemas, ganaderos de doble propósito sostenibles, beneficiando a la organización ASCADECHI del municipio de Chimichagua.

El oferente CONSORCIO EL HATO GANADERO presenta oferta económica por \$ 1.935.732.000 pesos, lo cual se encuentra en el marco del presupuesto oficial de la contratación denominado consorcio el hato ganadero.

El director de la unidad técnica territorial CARLOS CESAR SILVA, aprueba favorablemente el oferente CONSORCIO EL HATO GANADERO el cual fue evaluado y seleccionado para la oferta económica suministro de bovinos, toma la palabra el representante legal de la organización beneficiaria ASCADECHI, LUIS LOPEZ PAVA, votando favorablemente el oferente CONSORCIO EL HATO GANADERO.

SOPORTES MATRIX DE EVALUACION OFERENTES EVALUADOS OFERTA BIENES

ETAPA No 1 - REQUISITOS HABITANTES										
		ASOPRODOL	CONSORCIO EL RATO GANADERO	CONSORCIO INTEGRAL CHIMICHANGA	UT NOVIAS CHIMICHANGA 2004					
CAPACIDAD JURIDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA VENCIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE					
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O UT	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	AUTORIZACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	CERTIFICACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE					
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL RANGO DE PARRICALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ANTECEDENTES REGIM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE					
DOCUMENTOS TÉCNICOS	GARANTÍA DE SERVIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE					
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
CAPACIDAD FINANCIERA	LICUIDEZ: Igual o Mayor 1.3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE					
	ENDEUDAMIENTO: Igual o Mayor a 0.5 o 90%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE					
	CAPITAL DE TRABAJO: Igual o Mayor a 50% del valor del presupuesto anual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE					
ETAPA No 2 - REQUISITOS PONDERABLES										
FACTORES DE	OFERTA ECONOMICA: 30 PUNTOS	RECHAZADO	ADMITIDO	RECHAZADO	RECHAZADO					
	RENTA GANADERA Y MANEJO SANITARIO 30 PUNTOS	RECHAZADO	ADMITIDO	RECHAZADO	RECHAZADO					



En la oferta de talleres y capacitaciones se presentaron los siguientes oferentes.

1. ASOPROACOL
2. ASOPROTECCO
3. CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024
4. FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE.

RESOLUCIÓN No.:	190 DE ABRIL 30 DE 2024
ORGANIZACIÓN:	ASOCIACIÓN CAMPESENA DE CHIMICHAGUA "ASCADECHI"
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS (CAPACITACIONES, TALLERES Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO) REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 190 DE ABRIL 30 DE 2024 QUE BUSCA "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS DE DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES, BENEFICIANDO A LA ORGANIZACIÓN ASCADECHI EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR".
VALOR:	\$ 139.548.560,00
PLAZO:	siete (07) meses.

En la jornada de evaluación de los oferentes para la convocatoria de prestación de servicios de talleres y capacitaciones a los cuales se les evaluó la parte jurídica, y posteriormente en una segunda jornada se revisaron las subsanaciones y se evaluó lo correspondiente a los criterios de ponderación.

PRIMERA MESA DE EVALUACION DE LOS OFERENTES DE BIENES Y SUMINISTROS.

El oferente ASOPROACOL, se verifico que debía subsanar los siguientes requisitos

1. Los estados financieros
2. El anexo especificaciones técnicas
3. Carta de presentación de la propuesta
4. La facturación de las experiencias aportadas, debido a q este es uno de los requerimientos de pliego de condiciones cuando las contrataciones son con privados.

El oferente ASOPROTECCO, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, de orden jurídico técnicos y financieros.

El oferente CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024, se verifico que debia subsanar los siguientes requisitos:

1. Certificación bancaria de uno de sus integrantes

El oferente FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE, se le solicito subsanar los siguientes requisitos.

1. La experiencia
2. La información de uno de los contadores que suscribieron los estados financieros

SEGUNDA MESA DE EVALUACION DE LOS OFERENTES DE BIENES Y SUMINISTROS.

El oferente ASOPROACOL, no hizo ninguna subsanación, no emitio ninguna información.

El oferente ASOPROTECCO, continuó cumpliendo debido a que no se le hizo requerimientos de subsanación.

El oferente CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024, presente la certificación bancaria requerida

El oferente FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE, subsano los estados financieros no subsanó en debida forma la experiencia requerida, debido a que los objetos de las contrataciones deben corresponder a capacitaciones y hacer contrataciones con particulares, debió presentar las facturaciones.

A los oferentes ASOPROACOL Y FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE, les fue aplicada la causal A de rechazo, debido a que frente a los requisitos habilitantes requeridos previamente no se presentaron los documentos o aclaraciones requeridas, o las presentadas no cumplieron con las solicitadas en los términos de referencias.

Quedando habilitado ASOPROTECCO Y CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024, en este caso como es deber del comité se inicia por la evaluación de las ofertas económicas, en el caso del oferente ASOPROTECCO se evidencio una inexactitud o un error en la oferta económica específicamente en uno de los itens denominado que se requirió bajo la denominación caretas facial protectora visor abatible, el oferente presenta este requisito bajo el nombre de careta de futbol cocido a máquina, el oferente modifico la oferta económica en su contenido técnico en la descripción con lo cual se dio aplicabilidad a la causal de rechazo. Ya conocida cuando los requisitos de la oferta no se ajusten a los requerimientos de los términos de referencias y dichos requisitos no sean susceptible de subsanar, como en el caso de la oferta económica.

Quedando solo habilitado el oferente CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024, el cual presenta oferta económica por \$ 133.491.225, en consecuencia, el oferente admitido para la oferta de talleres y capacitaciones es el oferente CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024.

El director de la unidad técnica territorial CARLOS CESAR SILVA, aprueba favorablemente el oferente CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024 el cual fue evaluado y seleccionado para la oferta económica prestación de servicio de talleres y capacitaciones, toma la palabra el representante legal de la organización beneficiaria ASCADECHI, LUIS LOPEZ PAVA, votando favorablemente el oferente CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024.

SOPORTES MATRIX DE EVALUACION OFERENTES EVALUADOS TALLERES Y CAPACITACIONES

ETAPA No 1 - REQUISITOS HABILITANTES		ASOPROCOL	ASOPROTEGO	CONSORCIO CAPACITACIONES AGRICOLAS CHIMICHAGUA 2024	FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIPE
CAPACIDAD JURIDICA	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
	AUTORIZACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DEFINICION DE SITUACION MILITAR	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ANTECEDENTES RESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
GARANTIA DE SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
DOCUMENTOS TECNICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ, Igual o Mayor 1:3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ENDURECIMIENTO, Igual o Mayor a 0.6 o 90%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CAPITAL DE TRABAJO, Igual o Mayor al 50% del valor del presupuesto oficial	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ETAPA No 2 - REQUISITOS PONDERABLES					
OFERTA ECONOMICA: NO APLICABLE		NO CALIFICADO	NO CALIFICADO	ADJUDICADO	NO CALIFICADO

Siendo as 4:40 Pm del viernes 29 de noviembre del 2024 se da por terminado el presente comité de selección de oferentes para el PIDAR con resolución 190 del 2024, obteniendo los siguientes oferentes aprobados.

1. Para suministro de bienes **CONSORCIO HERRAMIENTAS CHIMICHAGUA 2024.**
2. Para suministro de Bovinos, **CONSORCIO EL HATO GANADERO.**
3. Para prestación de servicio talleres y capacitaciones, **CONSORCIO AGRICOLA CHIMICHAGUA 2024.**

Suscriben el acta.



SARA GARCES

Apoyo Jurídico de la Vicepresidencia de Gestión Contractual



CARLOS SILVA

Director UTT1



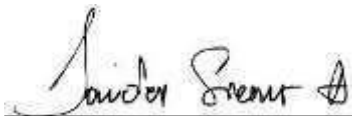
LUIS LOPEZ PAVA

Representante legal ASCADECHI



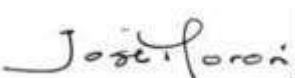
LIDA CASAS GARCIA

Designada de Vicepresidencia de integración productiva.



JAIDER SIERRA ALDON

Apoyo a la supervisión



JOSE MORON

Apoyo Jurídico UTT1